

INFORME SECRETARIAL. A Despacho de la señora Juez, informándole que correspondió por reparto la presente demanda ejecutiva. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 29 de marzo de 2022.
La Secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: I4NET LIMITADA NIT. 900.199.443
DEMANDADO: SERVIHIDRAULICOS L.S. S.A.S. NIT. 900.710.382-1
RADICACIÓN: 760014003007202200199-00

Santiago de Cali, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Procede el Despacho a decidir sobre la admisión del presente trámite, de **I4NET LIMITADA**, contra **SERVIHIDRAULICOS L.S. S.A.S**, en el cual se aprecia el siguiente defecto:

El apoderado de la parte demandante en el numeral veintisiete de las pretensiones solicita se libre mandamiento ejecutivo en contra del demandado, por los intereses de mora que se causen a partir del mes de diciembre de 2020 hasta el pago de la obligación, habiendo pedido en numerales anteriores la liquidación de dichos intereses sobre las mismas fechas; por ende, sírvase aclarar al despacho dicha pretensión.

Lo anterior, se fundamenta en el numeral 4° del artículo 82 del C.G.P.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva.

SEGUNDO: CONCEDER un término legal de cinco (05) días a la parte actora, para que subsane las inconsistencias encontradas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

Estado 30 de marzo del 2022

Firmado Por:

**Monica Maria Mejia Zapata
Juez**

Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a96dc0e832243e37b17791b02e9a8b20118a14d9e9564951372fdacd8860f4b2**

Documento generado en 29/03/2022 12:54:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>